



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
19 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

### 14º período de sesiones

Nairobi

17 a 22 de julio de 2016

## Declaración ministerial del Grupo de los 77 y China con ocasión de la XIV UNCTAD

### De las decisiones a las acciones

Nosotros, los Ministros de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en Nairobi con ocasión del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD),

*Expresamos* nuestro reconocimiento y gratitud al Gobierno de Kenya y a su pueblo por acoger la reunión ministerial, así como por la cálida hospitalidad y la excelente organización con que nos han obsequiado desde nuestra llegada,

*Reafirmamos* nuestro apoyo a los documentos finales de las anteriores conferencias ministeriales de la UNCTAD, en particular, el Mandato de Doha de 2012 y el Acuerdo de Acra de 2008,

*También reafirmamos* las anteriores declaraciones del Grupo de los 77 y China, en particular la declaración formulada en nuestra reunión ministerial celebrada en Doha en paralelo con la XIII UNCTAD en 2012, y la Declaración Ministerial de la 39ª Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Nueva York en 2015, así como la declaración “Por un nuevo orden mundial para vivir bien” aprobada por la Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno con motivo del cincuentenario del Grupo de los 77 celebrada en Santa Cruz (Bolivia) en 2014,

*Acogemos con satisfacción* todas las decisiones adoptadas a nivel internacional en 2015 que subrayan el papel fundamental de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y la mejora de la gobernanza económica y financiera internacional, en particular, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París<sup>1</sup> relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las decisiones de la Décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC),

*Reafirmamos* la importancia de la puesta en práctica del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de

<sup>1</sup> La República de Nicaragua no es parte en el Acuerdo de París.



Estambul), el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 (Programa de Acción de Viena) y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), así como la Agenda 2063 de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

*Destacamos* la importancia de las asociaciones público-privadas para el desarrollo de las infraestructuras y solicitamos a la UNCTAD que tome nota en su labor de los documentos finales de los demás órganos de las Naciones Unidas a este respecto,

### **Nuestra atención debe centrarse ahora en pasar de las decisiones a las acciones**

*En ese sentido:*

1. Destacamos que los ambiciosos resultados colectivos alcanzados en 2015 representan tanto oportunidades como desafíos para los países en desarrollo, y que el llamamiento a favor de la universalidad de esas exigencias debería tener plenamente presentes las capacidades respectivas y las circunstancias específicas de los países en desarrollo, que plantean a estos países particulares dificultades para resolver cuestiones como la industrialización y la estabilidad macroeconómica, el cambio climático, la salud y el logro de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y que para afrontar esos retos es necesario un entorno mundial propicio que asegure la transferencia efectiva de la tecnología en condiciones preferenciales, así como flujos de fondos sostenibles, previsibles y suficientes para apoyar las iniciativas nacionales de los países en desarrollo.

2. Reafirmamos que es necesario un multilateralismo comprometido basado en una arquitectura realmente justa, incluyente, democrática y favorable al desarrollo sostenible; una arquitectura centrada en posibilitar que los países en desarrollo alcancen la prosperidad y el bienestar de su pueblo mediante el logro de sus objetivos de desarrollo.

3. Pedimos que se reformen las estructuras de la gobernanza económica y financiera mundial con la participación de todos, en pie de igualdad, ya que ello es imprescindible para el desarrollo y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y exigimos que se evite todo intento de apartarse de los procesos y las instituciones multilaterales.

4. Reafirmamos que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que “Madre Tierra” es una expresión común en muchos países y regiones; y acordamos ampliar la colaboración con nuestros asociados y las partes interesadas en apoyo de los esfuerzos tendentes a lograr el desarrollo sostenible y a resolver nuestras necesidades de desarrollo.

5. Confirmamos que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable y que la igualdad de oportunidades para el desarrollo es una prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que las componen.

6. Reconocemos que se deben adoptar medidas prácticas y pragmáticas para superar las dificultades en función de las características, las necesidades y los objetivos de desarrollo de cada país en desarrollo, situando a las personas en el centro de dichas medidas y desechando un enfoque de modelo único.

7. Subrayamos que para reforzar el papel de los países en desarrollo en la economía mundial es imprescindible respetar los principios de equidad, inclusión, responsabilidades comunes pero diferenciadas, trato especial y diferenciado, reciprocidad no plena y derecho al desarrollo.

8. Reconocemos que el potencial de las mujeres para colaborar en el desarrollo sostenible, contribuir a este y beneficiarse de él como líderes, participantes y agentes de cambio no se ha hecho plenamente efectivo. Apoyamos que se asigne prioridad a las

medidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todas las esferas de nuestras sociedades. Resolvemos aprovechar el potencial de las mujeres como impulsoras del desarrollo sostenible por numerosos medios y nos comprometemos a crear un entorno propicio para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en todas partes, especialmente en las zonas rurales y las comunidades locales, así como entre los pueblos indígenas y las minorías étnicas.

9. Destacamos la necesidad de sentar unas bases económicas sólidas en todos nuestros países, y, a este respecto, reconocemos que, desde nuestra reunión en Doha, se han producido acontecimientos a nivel mundial que han generado dificultades nuevas o han agravado las ya existentes para toda la comunidad internacional y, en particular, para los pueblos del mundo en desarrollo.

10. Reiteramos que el sistema económico, financiero y comercial mundial, incluido el sistema comercial multilateral, sigue estando desequilibrado; que persisten las desigualdades en el mundo y son muchos los que siguen sumidos en el abismo de la pobreza; que la alta volatilidad de los precios de los alimentos y los productos básicos sigue presentando un reto, y que, además, la crisis económica y financiera mundial ha revelado nuevos aspectos vulnerables que afectan especialmente a los países en desarrollo.

11. También reconocemos que han surgido nuevas oportunidades, y concluimos que los países en desarrollo deberían redoblar sus esfuerzos para aprovecharlas, sin dejar por ello de subrayar la importancia de contar con un entorno internacional favorable que complemente esos esfuerzos.

12. Destacamos la importancia de las iniciativas multilaterales para superar desafíos transfronterizos cada vez más complejos con graves repercusiones para el desarrollo, como la volatilidad de los mercados financieros y sus efectos indirectos en los países en desarrollo, los flujos de capital y financieros ilícitos, la evasión y la elusión fiscal, la prevención y la resolución de crisis de deuda soberana, la ciberseguridad, la afluencia de refugiados, los combatientes terroristas extranjeros y los sobornos, así como la necesidad de asegurar la transferencia, la absorción y la financiación de tecnologías, y felicitamos a la UNCTAD por la labor que realiza, según el caso, para solventar estos desafíos y otras cuestiones sistémicas, y le solicitamos que refuerce esas actividades.

13. Recordamos que las cuestiones relativas a la deuda soberana deberían ser de la incumbencia tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Los problemas de deuda deberían considerarse como una cuestión que puede incidir negativamente en la economía mundial y en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible si no se la tiene en cuenta. Reconocemos la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la buena gestión de la deuda, según proceda. Reiteramos nuestra preocupación por las actividades de los denominados “fondos buitres” y el carácter altamente especulativo de sus acciones, que constituyen un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda de los países en desarrollo. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que sigan examinando los procesos de gestión y reestructuración de la deuda soberana, con la participación activa e inclusiva de todos los interesados pertinentes, a fin de promover y fortalecer esos procesos para hacerlos más eficaces, justos, duraderos, independientes y orientados al desarrollo, y reafirmamos la función que desempeñan las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos. También acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 69/319 de la Asamblea General sobre los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana el 10 de septiembre de 2015, que representa un paso importante.

14. Tomamos nota de que cada vez más ciudadanos corrientes de todas las regiones geográficas, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, piden a sus Gobiernos que, en el contexto de sus acuerdos y compromisos bilaterales, regionales e internacionales, garanticen suficiente espacio de políticas para asegurar su bienestar. En ese sentido, exigimos que las normas internacionales permitan a los países en desarrollo disponer de espacio y flexibilidad política, ambos imprescindibles para que nuestros países, de conformidad con su derecho soberano, puedan formular estrategias de desarrollo que reflejen los intereses nacionales y las distintas necesidades que no siempre se tienen presentes al formular políticas económicas internacionales en el proceso de integración con la economía mundial.

15. Destacamos la importancia de respetar el espacio de políticas, reconocer las prioridades nacionales y la autoridad para decidir y perseguir la combinación más apropiada de políticas económicas y sociales con el fin de lograr un desarrollo equitativo y sostenible, ya que entendemos que la implicación nacional es clave para lograr el desarrollo.

16. Destacamos que las leyes y medidas coercitivas unilaterales son contrarias al derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas, las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados y las normas y principios de la Organización Mundial del Comercio. Estas medidas impiden a todos los países, en particular los países en desarrollo, seguir haciendo avances para alcanzar el pleno desarrollo económico y social y entrañan penurias extremas para su población.

17. Destacamos que la existencia de un régimen tributario efectivo, incluida la lucha contra la evasión de impuestos y la reducción de las oportunidades de fraude fiscal por las empresas multinacionales, será fundamental en la movilización de recursos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el progreso económico general de los países en desarrollo, y por lo tanto exige una acción democrática colectiva e inclusiva con la participación activa de los países en desarrollo a nivel mundial, sin dejar de respetar el espacio de políticas de los países.

18. Propugnamos una transformación estructural de la economía que refuerce la capacidad de producción, la productividad y el empleo productivo; la inclusión financiera; el desarrollo sostenible agrícola, rural y pesquero; el desarrollo industrial sostenible; el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos; los sistemas de transporte sostenibles; e infraestructuras resilientes y de buena calidad. Reafirmamos la importancia del Estado y su fundamental y eficaz papel como impulsor y promotor del desarrollo, al tiempo que se intensifican los esfuerzos por aumentar la contribución de todos los interesados, incluidos el sector privado y la sociedad civil.

19. Expresamos nuestra honda preocupación por la creciente desigualdad de ingresos y otras disparidades entre los países en desarrollo y los desarrollados. Por lo tanto, reafirmamos el objetivo del Grupo de promover una comunidad en torno al futuro común de la humanidad mediante un nuevo tipo de relaciones internacionales basadas en una cooperación que beneficie a todos. A tal efecto, instamos a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación para el desarrollo, ponga a disposición recursos financieros para el desarrollo, construya una alianza multilateral más fuerte y cree un entorno más propicio al desarrollo, y a que además evite la politización del sistema internacional de comercio, que privaría a muchos países en desarrollo de la oportunidad de integrarse en el sistema de comercio multilateral y obtener los beneficios consiguientes.

20. Reiteramos que es necesario alcanzar en particular los objetivos de la asistencia oficial para el desarrollo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto (INB) a

los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,2% del INB a los países menos adelantados, así como de seguir aumentando los recursos para los países menos adelantados.

21. Abogamos por una cooperación y unas alianzas mundiales activas y fuertes, y por que se dedique mayor atención al fomento de la capacidad de producción para superar los principales obstáculos que nos impiden lograr un desarrollo socioeconómico duradero e inclusivo, como son la pobreza, el hambre, la inseguridad alimentaria, el desempleo, la desigualdad, la falta de acceso a las energías renovables y las tecnologías conexas, los efectos adversos del cambio climático y la escalada del nivel de endeudamiento. También preconizamos la promoción de la industrialización, la diversificación de la economía, el fomento del valor añadido, la creación de centros nacionales y regionales de innovación y desarrollo y la instalación de una infraestructura de comunicaciones moderna y eficaz. Solicitamos a la UNCTAD que continúe sus actividades de fomento de la capacidad, incluidas las del programa TrainForTrade, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok.

22. Reconocemos que para lograr un crecimiento económico sostenible se necesitan el talento, la creatividad y el dinamismo emprendedor de toda la población, así como políticas de apoyo a las microempresas, y las pymes, el desarrollo de competencias, la capacidad de innovar y absorber nuevas tecnologías, la capacidad de producir una gran diversidad de productos de mayor calidad, la inversión en infraestructuras y otros tipos de inversión.

23. Hacemos un llamado a continuar y mejorar la cooperación Norte-Sur, que constituye el núcleo de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y es fundamental para superar las disparidades de desarrollo en el mundo, y reconocemos su importancia, así como la de la cooperación triangular.

24. Reconocemos que los desafíos y las oportunidades mundiales acrecientan la necesidad de proseguir e intensificar la cooperación y la solidaridad entre los países en desarrollo. En este espíritu, también pedimos una mayor cooperación Sur-Sur, que incluya el intercambio de enfoques y mejores prácticas locales en los ámbitos del desarrollo sostenible y la gobernanza; un mayor diálogo y coordinación en cuestiones regionales e internacionales importantes; el fortalecimiento de las iniciativas empresariales Sur-Sur; y una mayor cooperación en esferas como la agricultura, la educación, la industrialización y el desarrollo de la infraestructura, como un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, que complementa, pero no sustituye, la cooperación Norte-Sur.

25. Observamos que la economía digital es una parte importante y cada vez mayor de la economía mundial y que las tecnologías de la información y las comunicaciones podrían contribuir en gran medida a crear puestos de trabajo, fomentar la innovación y ampliar el acceso a los mercados, en particular en los países en desarrollo.

26. Expresamos preocupación por el hecho de que sigan existiendo brechas digitales entre los países desarrollados y en desarrollo, y por el hecho de que muchos países en desarrollo carezcan de acceso asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que sigue siendo un problema importante para muchos países en desarrollo que debe resolverse, entre otros medios, a través de la cooperación internacional y la transferencia de tecnología, que han de incluir la participación efectiva de los países en desarrollo en la investigación y el desarrollo, la participación en pie de igualdad en los foros de gobernanza en Internet y un compromiso más firme del sector privado de los países desarrollados para apoyar al sector privado de los países en desarrollo.

27. Destacamos que sigue siendo importante asegurar la transferencia, la divulgación y la difusión, rápidas y eficaces, de tecnología apropiada en los países en desarrollo, en condiciones favorables, incluidas condiciones concesionarias y preferenciales

establecidas de mutuo acuerdo, así como respetar el espacio de políticas para el fomento de la capacidad tecnológica y de absorción de tecnologías, y promover la innovación en los países en desarrollo. Su importancia se ve acrecentada a la luz de las oportunidades y desafíos que entrañan los rápidos avances en la tecnología de la información y las comunicaciones y de la necesidad de disminuir la brecha digital y otras desigualdades sistémicas y arraigadas en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, incluso Internet.

28. Pedimos, en ese sentido, que se aumente el apoyo y la cooperación entre asociados clave, como la UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional, el Grupo de los 15 y el Centro del Sur, y demás instituciones y partes multilaterales y regionales, en defensa de nuestras metas y objetivos.

29. Expresamos nuestro apoyo constante al Secretario General de la UNCTAD y esperamos con interés el fortalecimiento de los lazos entre la UNCTAD y el Grupo de los 77 y China.

30. Reafirmamos el papel fundamental que corresponde a la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas relativas a la financiación, la deuda, la transferencia de tecnología, las cuestiones de tránsito y de transporte, las cadenas de valor regionales y mundiales, el régimen internacional de inversiones y el desarrollo sostenible.

31. Pedimos que se fortalezca el mandato de la UNCTAD y sus tres pilares, a saber, investigación y análisis, búsqueda de consenso y cooperación técnica, así como el mecanismo intergubernamental, habida cuenta del importante papel de la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible. En este sentido, los resultados de la XIV UNCTAD deberían determinar las cuestiones clave acerca de las que se debería forjar consenso después de la XIV UNCTAD y antes del próximo período de sesiones, a fin de facilitar la adopción de medidas intergubernamentales concretas y medibles. Una de las ventajas sería que las decisiones y acuerdos intergubernamentales constituirían una base de trabajo coherente y holística, que supondría una gran aportación para los preparativos del próximo período de sesiones. Con este fin, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se deberían prever recursos presupuestarios y humanos adicionales y suficientes para que la UNCTAD, como órgano de la Asamblea General, pueda cumplir su mandato de manera efectiva y plena, basándose en sus tres pilares.

32. Reconocemos la importancia de la inversión para apoyar el desarrollo sostenible y trabajaremos de manera intensiva con la UNCTAD, y con otras instituciones y partes multilaterales y regionales, para reformar el régimen internacional de inversiones, mejorar la dimensión de desarrollo de los acuerdos internacionales de inversión, lograr un equilibrio entre los derechos y deberes de los inversores y salvaguardar el derecho de los Estados de legislar en función del interés del público, por ejemplo por medio de métodos alternativos de solución de controversias, para atender y reflejar en mayor grado el nuevo contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese sentido, tomamos nota con reconocimiento del Informe de la Reunión sobre la Inversión para el Desarrollo Sostenible del Grupo de los 77, celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2016 en Pattaya (Tailandia).

33. Expresamos profunda preocupación por la falta de progresos significativos en la Ronda de Doha de la OMC, en particular respecto de las cuestiones relativas a la ayuda interna y el acceso a los mercados que interesan a los países en desarrollo, y por los intentos de algunos miembros de socavar los compromisos contenidos en el Programa de Doha para el Desarrollo. Con todo, celebramos que en la Décima Conferencia Ministerial se haya

expresado la voluntad de que el desarrollo siga siendo central en las negociaciones futuras y se hayan reafirmado los principios de trato especial y diferenciado, flexibilidad para los países en desarrollo y la voluntad colectiva de promover las cuestiones planteadas en la Ronda de Doha. En este contexto, instamos a todos los miembros de la OMC a que respeten y reiteren su compromiso de promover un sistema comercial multilateral apolítico, universal, justo y equilibrado, abierto, inclusivo, no discriminatorio, transparente, equitativo, basado en normas y previsible, en el que el desarrollo sea central, que permitiría a los países en desarrollo, y en especial a los países menos adelantados, participar en el crecimiento del comercio internacional de manera acorde con sus necesidades de desarrollo económico e integrarse plenamente en el sistema comercial multilateral.

34. Destacamos que es necesario mejorar la gobernanza económica mundial, entre otras cosas, fortaleciendo el régimen multilateral de comercio y aumentando la representación y la voz de los países en desarrollo en el sistema internacional de modo que gocen de igualdad de derechos para participar en la formulación de normas internacionales. En ese sentido, intentamos aumentar la participación y la importancia de los países en desarrollo en los ámbitos del comercio, la inversión y el desarrollo en los foros económicos internacionales, como el Grupo de los 20.

35. Destacamos la necesidad de analizar y supervisar las subvenciones y las diversas restricciones del acceso a los mercados aplicadas por los países desarrollados que históricamente han afectado y siguen socavando el desarrollo de la capacidad productiva del sector agrícola de los países en desarrollo.

36. Destacamos la importancia de la acción colectiva internacional para lograr que la mitad de los países menos adelantados puedan salir de esa categoría a más tardar en 2020, como se preveía en el Programa de Acción de Estambul.

37. Subrayamos la importancia de facilitar la adhesión a la OMC, en especial a los países en desarrollo, reconociendo que ello facilitaría la rápida y plena integración de esos países en el sistema comercial multilateral. En ese sentido, instamos a que el proceso de adhesión de los países en desarrollo que han solicitado ser miembros de la OMC se agilice sin trabas políticas y en forma rápida y transparente, y reafirmamos la importancia de la decisión de la OMC de 25 de julio de 2012 sobre la adhesión de los países menos adelantados. También destacamos y encomiamos la función fundamental que cumple la UNCTAD en ese sentido, en particular brindando asistencia técnica y de fomento de la capacidad a los países en desarrollo antes, durante y después del proceso de adhesión a la OMC. Solicitamos a la UNCTAD que fortalezca esa labor. Celebramos los resultados de las adhesiones a la OMC hasta el momento. Estos resultados han contribuido a reforzar el sistema comercial multilateral basado en normas.

38. Seguiremos luchando contra todas las amenazas que afectan al desarrollo y el crecimiento económico, así como contra las medidas proteccionistas y las presiones económicas unilaterales de todo tipo, especialmente las de las principales economías industriales, preservando nuestro espacio de políticas.

39. Por consiguiente, rechazamos firmemente la imposición de leyes y normas con repercusiones extraterritoriales y todas las demás formas de medidas coercitivas de carácter económico, financiero y comercial, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, e instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y efectivas para impedir que se utilicen medidas de ese tipo.

40. Pedimos a la UNCTAD que intensifique su labor encaminada a solucionar los problemas de comercio y desarrollo de los países en desarrollo, y que, en ese sentido, fortalezca su labor sobre los problemas especiales de los países menos adelantados; los países de África; los países en desarrollo sin litoral; los pequeños Estados insulares en desarrollo; las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas; y los

problemas y retos conexos que afrontan los países de ingresos medios. Le pedimos también que ayude a los países en desarrollo de tránsito con sus necesidades y dificultades específicas, en particular en relación con el desarrollo de infraestructura y transporte.

41. También instamos a la UNCTAD a que preste el apoyo necesario para contribuir a la puesta en práctica de medidas específicas previstas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Programa de Acción de Estambul, el Programa de Acción de Viena y la Trayectoria de Samoa. La UNCTAD también debería apoyar la aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. En ese sentido, se deberían asignar recursos adicionales y suficientes a la UNCTAD.

42. Solicitamos que en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se asignen recursos adicionales, humanos y presupuestarios, para que la UNCTAD cumpla su mandato, que es de gran importancia para todos los países, y para los países en desarrollo en particular, incluida su labor sobre cuestiones sistémicas, la macroeconomía mundial, las finanzas, la deuda, los impuestos, la inversión, el comercio y desarrollo y la transferencia de tecnología.

43. Reafirmamos nuestro compromiso de incrementar la capacidad de nuestro Grupo para promover colectivamente nuestros intereses, en particular en los foros multilaterales de comercio y de desarrollo, y nos comprometemos, en este contexto, a que el Grupo siga siendo una fuerza proactiva en los esfuerzos que se despliegan para resolver los problemas mundiales, aprovechando su solidaridad, potenciando al máximo su ventaja competitiva y utilizando su capacidad colectiva. Celebramos las medidas que se han adoptado para mejorar la coordinación entre las secciones del Grupo e instamos a que se intensifiquen esas iniciativas.

44. Reiteramos nuestro llamamiento a que se respalde el apoyo al pueblo palestino mediante las actividades pertinentes en materia de investigación, análisis de políticas, servicios de asesoramiento y cooperación técnica, efectiva para mitigar las consecuencias económicas adversas de las atroces condiciones producto de la prolongada ocupación israelí; instamos a la UNCTAD a que fortalezca e intensifique su programa de asistencia al pueblo palestino mediante los debidos recursos; y suscribimos el párrafo 9 de las resoluciones 69/20 y 70/12 de la Asamblea General, en que se pide a la UNCTAD que informe a la Asamblea General sobre el costo económico de la ocupación israelí para el pueblo palestino y que haga todo lo posible por asegurar los recursos necesarios para cumplir estas resoluciones.

45. Reafirmamos que es necesario que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones con arreglo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar lo antes posible una solución pacífica a la controversia de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, que merma gravemente la capacidad económica de la República Argentina; y que ambas partes se abstengan de tomar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales de la situación mientras las Islas se encuentren en medio del proceso recomendado por la Asamblea General.

46. Reafirmamos la necesidad de encontrar una solución pacífica a la descolonización y las cuestiones de soberanía que afrontan los países en desarrollo, reconociendo que, de no resolverse estas cuestiones, la capacidad y las perspectivas económicas y de desarrollo de estos países se verían gravemente perjudicadas y menoscabadas. En ese contexto, recordando las cuestiones planteadas en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China en sus declaraciones previas sobre la disputa relativa al Archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, que el Reino Unido arrancó ilegalmente del territorio



de Mauricio antes de su independencia y sobre la “zona marina protegida” que estableció el Reino Unido en las inmediaciones del Archipiélago de Chagos, tomamos nota de la decisión del tribunal de arbitraje en el caso presentado por Mauricio contra el Reino Unido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar según la cual la creación de la “zona marina protegida” era contraria al derecho internacional.

47. Instamos a la UNCTAD y a otros asociados de la comunidad internacional a que ayuden a los países en desarrollo que afrontan circunstancias especiales, en particular a raíz del terrorismo, el aumento de las poblaciones desplazadas o la acogida de gran cantidad de refugiados y su presencia prolongada, a hacer frente a los desafíos que se les plantean en la persecución de sus objetivos nacionales de desarrollo y los de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

---